

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA REINTEGRO POR
EXCEDENTE PROGRAMA
VINCULOS
Huépil, Junio 22 del 2012.

DECRETO ALCALDICO N° 1032/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) El Programa denominado VINCULOS 2011 financiado por MIDEPLAN.
- d) El monto total de \$ 2.382.000.- ingresado para financiamiento del programa indicado en el punto anterior.
- e) El gasto ejecutado de dicho programa por un monto total de \$ 2.346.993.-

DECRETO

1.- Apruébese la devolución del excedente del Programa Vínculos 2011 por el monto de \$ 35.007.-

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 114.05.67 "Aplic. Programa Vínculos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**FLOR MARIA MUNOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DINA SUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- DGS/FMMB/MWC/cll